

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 25 DE ENERO DE 1986

Núm. 20

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON CIRCULAR NUM. 2

RESOLUCION SOBRE HORARIO DE CIERRE DE ESPECTACULOS, FIESTAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Los avances experimentados en el campo sociolaboral y las nuevas formas de trabajo han producido una variación en los hábitos familiares de los españoles en cuanto a la ocupación del fin de semana, variación que se aprecia en el sensible incremento de asistencia a espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos en la noche del viernes, como consecuencia de que para muchas ocupaciones el sábado se ha convertido en jornada de descanso.

Por ello, los viernes han adquirido prácticamente la consideración de vísperas de festivo, por lo que no resulta inapropiada ni falta de fundamento, cualquier medida que tienda a hacer extensivo a dicho día el horario especial que para tales vísperas y sábados se fijó en la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977 para el cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, así como en la Circular de la entonces Dirección General de Seguridad de 31 de diciembre del mismo año.

Otras consideraciones como la propia economía de las empresas, la experiencia resultante de la concesión de otras autorizaciones especiales de horarios, etc., refuerzan el criterio expresado anteriormente, si bien, y para salvaguardar la convivencia ciudadana, debe exigirse como contrapartida la observancia rigurosa del horario de cierre que para cada día se halla establecido.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren la Orden de 23 de noviembre de 1977, la Orden de 29 de junio de 1981, el Reglamento General de Policía de

Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 y demás normas concordantes.

He resuelto: Autorizar para todos los viernes del año y para toda la provincia de León el horario especial de cierre a que se refiere el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, siendo esto aplicable a los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas señaladas en el artículo 1.º de la misma Orden y en la Circular de la Dirección General de Seguridad de 31 de diciembre de 1977.

La autorización que ahora se otorga, tendrá vigencia hasta tanto se dicte la Orden a que hace referencia el artículo 70 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, llevando aparejada la exigencia de un mayor rigor en el cumplimiento de los horarios de cierre, tanto del especial de los viernes, sábados y vísperas de festivo como del normal del resto de la semana, sancionando severamente las irregularidades que puedan cometerse.

León, 22 de enero de 1986.

El Gobernador Civil,

413 **Antonio Hernández Pérez**

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las modificaciones habidas en la Ordenanza n.º 19 del Ordenamiento Fiscal Provincial, relativa a las tasas por prestación de Servicios con Instalaciones de Propiedad Provincial en el Puerto de San Isidro, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1985, y una vez que se ha producido la pertinente publicidad por el plazo

reglamentario sin que se produjesen reclamaciones y a los efectos señalados en la Ley citada.

Las modificaciones que se producen en el artículo 4.º son las siguientes:

1.—Por utilización de medios mecánicos:

Viajes individuales: *Pesetas*

- Por utilización teleskís, por persona y viaje 100
- Por utilización telesilla, por persona y viaje 150

Utilización de forfaits o abonos:

- Abono diario individual (sábados, domingos y festivos) 1.000
- Abono diario individual (lunes a viernes no festivos) ... 600
- Abono media jornada (sábados, domingos, festivos) ... 600
- Abono media jornada (lunes a viernes no festivos) ... 400
- Abono semanal de lunes a viernes (no festivos para promoción de colegios) 2.000
- Abono semanal (promoción colegios con festivos) 4.000
- Abono anual normal individual 15.000
- Abono anual menores de 18 años 10.000

- Abono anual familias numerosas: bonificaciones con arreglo a las siguiente escala:
- De dos a cuatro hijos 20 %
- De cuatro a seis hijos 40 %
- De seis en adelante 60 %
- Categoría especial de honor, jubilados y personal de la Diputación 80 %

2.—Alquiler de material:

- Equipo completo 1.000
- Eskís 500
- Bastones 300
- Botas 500

León, 17 de enero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 414

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de enero en curso, sobre contratación de una plaza de Asistente Social en prácticas (R. D. 1992/84, de 31 de octubre) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace pública esta convocatoria, con arreglo a las bases aprobadas en la misma sesión municipal, que podrán examinar los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

La duración del contrato será de seis meses y cinco días, pudiendo prorrogarse por iguales períodos de tiempo, hasta el plazo máximo de tres años, en el caso de que se estime necesario para la cobertura de los Servicios Municipales.

Requisitos indispensables para solicitar la plaza son:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- No padecer enfermedad ni defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones
- No estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- Haber finalizado sus estudios dentro de los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, solicitud a la que acompañarán el expediente académico o copia compulsada del mismo, así como currículum vitae, con los documentos que estimen necesarios, para justificar los méritos alegados en el mismo.

En la solicitud deberá hacerse constar expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, cuya justificación documental deberá realizar únicamente el que resulte designado para la plaza.

La selección de los aspirantes se realizará por el Tribunal designado al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en las bases 7.ª y 8.ª de la convocatoria.

León, 18 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

415 Núm. 263.—3.465 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Abella San Miguel, licencia municipal para un establecimiento público, dedicado a café bar, ubicada en la calle Real, núm. 20 de Fabero; se somete a información pública por período de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Fabero, 17 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).
421 Núm. 266.—825 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1986, acordó aprobar definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales por la obra de abastecimiento de agua, alcantarillado y encintado de aceras de la c/ Caudillo, de Lillo del Bierzo, en los siguientes términos:

Primero.—Base imponible: Pesetas, 15.771.054.

Pesetas

—Por obra de abastecimiento de agua	2.343.774
—Por obra de alcantarillado	3.276.152
—Por encintado de aceras 10.151.128	

Segundo.—Porcentaje de reparto:
—Por primera instalación 60 %
—Para obras de mejora 50 %

Tercero.—Módulo de reparto: Será el que se determina dividiendo la cantidad a repartir por el total de metros de fachada de las fincas afectadas, y aplicando este resultado a los metros de fachada de cada finca afectada.

Cuarto.—La recaudación de las cuotas se hará respetando lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones legales concordantes, notificando los requerimientos de pago después de aprobado el expediente de aplicación de las contribuciones especiales.

Fabero, a 18 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

422 Núm. 267.—1.925 ptas.

Advertido error en la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 20 de diciembre de 1985, de la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres de diciembre de 1985, del expediente de imposición y modificación de Ordenanzas fiscales, se publica el texto de las correcciones de errores y omisiones con el objeto de subsanarlas.

Primero.—Donde dice "Ordenanza fiscal n.º 10. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública", debe de-

cir, "Ordenanza fiscal n.º 6. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública".

Segundo.—Se omitió la modificación correspondiente a la Ordenanza fiscal n.º 10: Licencias Urbanísticas, cuyo texto es el siguiente: "Se modifica el art. 8.º, en el que se incluye el concepto movimientos de tierra, y se le aplica la tarifa del uno por ciento del presupuesto".

Tercero.—Donde dice "Ordenanza fiscal n.º 27. Licencias para industrias callejeras y ambulantes, debe decir, "Ordenanza fiscal n.º 27. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público".

Fabero, a dieciocho de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

423 Núm. 268.—1.925 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13-12-1985, acordó distribuir la cantidad asignada a los miembros de la Corporación de la siguiente manera, de conformidad con el R. D. 1.531/79, de 22 de junio:

A cada miembro de la Corporación, 31.072 pesetas anuales.

Los Barrios de Luna, a 21-1-1986.—El Alcalde (ilegible).

424 Núm. 269.—660 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por el Pleno Municipal proyecto técnico de "Climatización y cubrición piscina —2.ª fase— en Páramo del Sil", redactado por los Arquitectos Esteban-Infantes Arce, López de la Calzada y Santamaría de las Cuevas, por importe de ejecución material cifrado en 20.102.278 pesetas, el mismo se encuentra expuesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 16 de enero de 1986. El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

401 Núm. 254.—825 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sorribos de Alba

Redactada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1985, se encuentra de manifiesto al público en casa del Presidente de la Junta Vecinal, por espacio de quince días, al efecto de reclamaciones.

En Sorribos de Alba, a 20 de enero de 1986.—El Presidente (ilegible).

387 Núm. 237.—550 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 904 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Refinería Física, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 232

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio ejecutivo n.º 347/85, que se sigue ante este Juzgado, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Antonio Marcos Rivero y doña Socorro Rivero Alvarez, sobre reclamación de cantidad, por importe de 1.066.052 pesetas de principal y 448.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y por medio de la presente, se les hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, para que en término de segundo día nombren otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por aquél; al mismo tiempo se les requiere, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en León, a 17 de enero de 1986.—(Firma ilegible).

442

Num. 270.—1.650 ptas.

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el juicio verbal para la declaración del derecho a justicia gratuita, promovido por doña Diamantina Ordás Natal, mayor de edad, vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor Ferrero, contra don Cayetano Antonio Martínez Villoria, mayor de edad, vecino que fue de León y hoy en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se cita en forma al demandado señor Martínez Villoria, al acto del juicio verbal que se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia, número uno de León, a las once horas del día dieciocho de febrero.

Dado en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 426

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en juicio de divorcio promovido por Diamantina Ordás Natal, mayor de edad, vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor Ferrero, contra don Cayetano Antonio Martínez Villoria, mayor de edad, vecino que fue de León y hoy en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma al mencionado demandado señor Martínez Villoria, para que comparezca en autos dentro del término de veinte días, compareciendo en forma y contestando la demanda, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Dado en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 427

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 569/82, seguidos a instancia de Iberinversiones y Financiaciones, S. A., representado por el Procurador señor González Varas contra Luis Flórez, S. L. sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día siete de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Un Mercedes matrícula LE-4515-D.—Valorado en 1.000.000 de pesetas.

—Un furgón Sava matrícula LE-3351-I.—Valorado en 600.000 pesetas. Tipo de subasta. 1.220.000 pesetas.

Dado en León, a 17 de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

428

Núm. 272.—2.640 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 452/83, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de enero de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, acctal., Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios, contra don Antonio Moreno Aparicio y Julia Arenaza García, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 55.474 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Antonio Moreno Aparicio y Julia Arenaza García y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A. de las veinte mil cuatrocientas setenta y cuatro (20.474) pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de enero de 1986.—José Santamarta Sanz.

402

Núm. 255.—2.585 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Martínez García, acctal., Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 254-S de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A. (Sovac-Bancaya), con domicilio social en Madrid, contra don Víctor San Vicente Buelta, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, c/ Cádiz, n.º 21, sobre reclamación de 615.804 pesetas de principal y la de 547.208 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día once de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de abril a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día doce de mayo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Un Renault-20, matrícula LE-6461-I, valorado en 800.000 pts.

2.º—Un equipo de aspiración marca Asmade, modelo AS-5-A, valorado en 400.000 pts.

4.º—Casa construida sobre el solar,

antes huerto, en Ponferrada, carretera Puebla de Sanabria, hoy calle de Calzada, n.º 16, que ocupa una superficie de 377 metros cuadrados. Dicha casa es de planta baja y tres altas, destinadas la planta baja a locales comerciales y las altas a vivienda. Ocupa una superficie de 157,12 metros cuadrados.—Inscrita al folio 249, tomo 811 del libro 112 de Ponferrada, finca 12.456, inscripción 2.ª. Valorada en 10.000.000 de ptas.

5.º—Solar en la calle San José, n.º 4, de Ponferrada, de una superficie de 140 metros cuadrados.—Inscrita al folio 17, tomo 1.331 del libro 360 de Ponferrada, finca 39.071. Valorado en 2.000.000 de pts.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis. E/ Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible).

408 Núm. 256.—5.225 ptas.

Don Angel Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de justicia gratuita núm. 364/85-S, en los que ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por don Angel Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia núm. uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de justicia gratuita núm. 364/85-S, seguidos a instancia de doña Concepción Carrete Louzara, mayor de edad casada, ama de casa y vecina de Ponferrada, barrio de Fuentesnuevas, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Alejandro Moro Fernández, mayor de edad, soltero, maquinista y vecino de Monforte de Lemos, don Rubén Iglesias Valle, mayor de edad, casado, factor y vecino de Ponferrada, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles —Renfe—, con domicilio social en Madrid, todos ellos declarados en rebeldía y contra el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Concepción Carrete Louzara contra don Alejandro Moro Fernández, don Rubén Iglesias Valle, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) y señor Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho de la demandante para litigar en forma gratuita en el juicio de menor cuantía núm. 363/85-S, seguido en este mismo Juzgado, sus incidentes y recursos.—Llévese

testimonio de esta sentencia a los autos principales una vez sea firme.”

Y para que sirva de notificación en legal forma por edictos a los demandados expresados, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible). 432

Don Angel Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de pobreza número 403/82-S, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por don Angel Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su Partido, los presentes autos incidentales de pobreza núm. 403/82-S, seguidos a instancia de don Baltasar Domínguez Porras, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Avelino Fernández García, bajo la dirección del Letrado don Antonio Panizo Orallo, contra doña Nieves Valcárcel López, mayor de edad, casada y vecina de Barcelona, siendo declarada en rebeldía y contra el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Baltasar Domínguez Porras, contra doña Nieves Valcárcel López y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho del demandante para litigar en forma gratuita en el juicio de divorcio núm. 391/82-S, seguido ante este mismo Juzgado.—Llévese testimonio a dichos autos de la presente una vez sea firme.”

Y para que sirva de notificación en forma legal por edictos a la demandada doña Nieves Valcárcel López, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible). 431

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de pobreza número 468/83, seguidos a instancia de doña María Antonia Cancillo Puerto, vecina de Ponferrada, representada

por el Procurador señor Morán Fernández contra otros y don Jesús Diego Jiménez, jefe de obra; y don Armando Terrón García, vecinos de Ponferrada hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza al (os) referido (s), a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos y contesten la demanda si lo estima (n) conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será (n) declarado (s) en situación de rebeldía y le (s) parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole (s) que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 433

Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 773/1985.

	Pesetas
Tasas judiciales	1.500
Reintegros del juicio	1.200
Multa a Aristóbulo Enrique Balestrini	5.000

Indemnizaciones:

A Juan Antonio Corrales Sánchez	36.750
Total general	44.450

Importa en total pesetas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta, que debe satisfacer Aristóbulo Enrique Balestrini.

León, a 16 de enero de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Aristóbulo Enrique Balestrini, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 406

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 920 de 1985 por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las once y diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que com-

parezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Vicente Ugidos Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 403

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 12/86, seguidos a instancia de Evilasio Díez Sánchez contra Minas de Oceja "Esteban Corral" y más sobre invalidez, e. p. he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de junio próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Oceja "Esteban Corral" actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 8 de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 381

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al número 257/85, dimanante de los autos 820/85, seguidos a instancia de Agapito García García y otros, contra la empresa Hijo de Facundo Alvarez, S. L., en reclamación de la cantidad de tres millones seiscientos doce mil cuatrocientas ochenta y seis ptas. (3.612.486), de principal, más la de doscientas mil pesetas (200.000), calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa de-

mandada, y siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Modelos válvulas de retención P-N-10 completos:

De 50 m/m, valorado en 300.000 ptas.
De 70 m/m, valorado en 400.000 ptas.
De 80 m/m, valorado en 475.000 ptas.
De 100 m/m, valorado en 505.000 ptas.
De 125 m/m, valorado en 675.000 ptas.
De 150 m/m, valorado en 700.000 ptas.
De 200 m/m, valorado en 850.000 ptas.

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona de D. Artemio Alvarez Pastor, pudiendo ser examinados en el domicilio de la empresa, en Valderas, Carretera Estación, s/n., haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintiséis de febrero de 1986, en segunda subasta el día veintiuno de marzo de 1986, en tercera subasta el día catorce de abril de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además,

que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste, expido el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.
443 Núm 276.—6.160 ptas

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LOS ARROYOS
DEL VALLE Y BARGURO

Valderrueda y

La Sota de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen, para la junta general ordinaria que deberá celebrarse en Valderrueda en el local de costumbre, el día 9 de febrero de 1985 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

- 1.º) Aprobación de la derrama de 1984 y 1985.
- 2.º) Mejoras a realizar que se crean necesarias.
- 3.º) Nombramiento de los Vocales del Sindicato y del Presidente de la Comunidad si los socios lo desean y lo creen conveniente.
- 4.º) Aprobación de las cuentas.
- 5.º) Ruegos y preguntas.

Valderrueda, a 21 de enero de 1986.—El Presidente, A. Llamazares.
440 Núm. 275.—1.540 ptas.

Comunidad de Regantes DE DEHESAS

CONVOCATORIA PARA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General Extraordinaria, la cual habrá de celebrarse en la "Escuela de Niños del Barrio de Abajo" de esta localidad, el día 23 de febrero próximo, a las 11 en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 12

en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º—Elección de Vicesecretario, por votación de los usuarios allí presentes.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

NOTA

Todos aquellos interesados que quieran ocupar la plaza de Vicesecretario de esta Comunidad, deben dirigir su solicitud desde el día 8 de febrero hasta el 22 del citado mes, al señor Presidente de esta Comunidad (don Ildefonso Carballo Fierro), para ser elegido para tal cargo debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de un local en el pueblo de Dehesas para instalar las oficinas de esta Comunidad.
- b) Ser mayor de 23 años y saber leer y escribir.
- c) No haber sido procesado criminalmente, y
- d) No ser por ningún concepto deudor o acreedor de la Comunidad, ni tener con la misma litigios ni contratos.

Dehesas, 20 de febrero de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Ildefonso Carballo Fierro.

445 Núm. 274.—2.530 ptas

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL ESLA

Villaquejida (León)

SERVICIO DE RECAUDACION DE
LA COMUNIDAD

"ANUNCIO DE COBRANZA"

En conformidad a las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos del "Canal del Esla", se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas de riego y regantes de esta Comunidad, que los periodos de cobranza voluntaria quedan aperturados desde los días 29 de enero al 2 de marzo de 1986, posteriormente pasados a la vía de apremio de los que resulten deudores a esta Comunidad de Regantes.

Las cuotas que se efectuará la cobranza versarán sobre:

- 1.—Cuota de sostenimiento de la Comunidad, del ejercicio de 1985.
- 2.—Cuota de amortización de acequias, de obras subvencionadas por el I.R.Y.D.A., en los términos municipales de la provincia de León, en sus diferentes plazos de amortización.

El Servicio de Recaudación de la Comunidad de Regantes del "Canal del Esla", establece el siguiente itinerario, con indicación de lugar y hora:

Provincia de León:

Día 31 enero: Benamariel: 9,45 h. a 11 h. Casa del Pueblo. Benamariel. Villamañán: 11 h. a 14 horas. Casa Consistorial. 16 h. a 18 horas. Villamañán.

Día 1 febrero: Villademor: 9,30 h. a 14 horas. Casa Consistorial.

Día 4 febrero: Cimanes de la Vega: 9,30 h. a 14 horas. Casa Consistorial. 16 h. a 18 horas. Cimanes de la Vega.

Día 5 febrero: Villaquejida: 9,30 h. a 14 horas. Casa Consistorial. 16 horas a 18 h. Villaquejida.

Día 6 febrero: Villamandos: 9,30 h. a 14 horas. Cámara Agraria. 16 horas a 18 h. Villamandos.

Día 7 febrero: Toral de los Guzmanes: 9,30 h. a 14 horas. Casa Consistorial. S. Millán de los Caballeros: 14 h. a 15 horas. Casa Consistorial.

Día 8 febrero: Algadefe: 9,30 h. a 14 horas. Cámara Agraria.

La localidad de Valencia de Don Juan se enviarán notificaciones individualizadas para que efectúen el pago mediante entidad bancaria.

Posteriormente los días uno de marzo, se podrá efectuar los pagos en las oficinas que la Comunidad mantiene en la localidad de Villaquejida, en horario de 10 h. a 14 horas.

Los regantes que no hubieran satisfecho sus cuotas durante los días señalados anteriormente, podrán efectuar los ingresos en las entidades marcadas en cada localidad y que serán: Caja Rural Valencia Don Juan, Caja de Ahorros de Toral de los Guzmanes y Caja Rural de Villaquejida (León).

Villaquejida (León) a quince de enero de 1986.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

441 Núm. 273.—4.400 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-4805 y 65-412-3342 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

385 Núm. 248.—660 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1 9 8 6

Desestimar la reclamación del Ayuntamiento de Ponferrada y las alegaciones contenidas en el escrito de recurso y, en su consecuencia, mantener en toda su extensión el acuerdo de esta Corporación que se recurre y por el que se hacen las asignaciones económicas y distribución y aplicación de los recursos obtenidos por canon sobre producción energética.

Asignar al Ayuntamiento de Cármenes, con cargo al 2 % destinado a previsión para posibles eventualidades, la cantidad de 424.854 ptas., en aplicación del apartado 5.º del asunto 41 del Pleno celebrado el 30 de abril pasado, sobre la asignación del remanente del canon de energía eléctrica de 1985.

Acceder a la petición de la J. V. de Fuentesnuevas sobre cesión de terrenos de la Diputación para enlazar dos CC. VV. cortados, desafectando el terreno necesario para ello.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de Congosto y Mondreganes.

Desestimar la posible cesión de los terrenos de la "Antigua Estación Pecuaria", propiedad de esta Diputación, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de centro escolar.

Conceder una subvención a los Ayuntamientos de Villadecanes-Toral de los Vados y La Bañeza dentro del concierto entre el INEM y la Excma. Diputación Provincial de León.

Conceder una gratificación por mayor responsabilidad el Sr. Cordeiro del Castillo por un importe anual de 803.454 ptas., con efecto desde la fecha de nombramiento como Rector de la CRISC.

Declarar jubilado a D. José Fernández Álvarez, al haber solicitado éste la jubilación voluntaria y reunir las condiciones exigidas para ello.

Declarar a D. Ricardo Domínguez Lozano en la situación de jubilado forzoso por invalidez.

Reconocer a D. Santiago Domínguez Martínez, cinco meses y catorce días de servicios prestados a la Administración Pública con el nivel de proporcionalidad 8.

Adjudicar por el procedimiento de urgencia las construcciones correspondientes a los municipios que hayan completado todo el expediente, para la ejecución de obras incluidas dentro de los Planes Regionales de 1984, salvo que los Ayuntamientos recaben para sí la contratación o ejecución de las obras, y extender al resto de las obras del Plan lo anterior, a medida que vayan completando el expediente.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 25 de enero de 1986. 183

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA

EXCMA. DIPUTACION

DIA 31 DE OCTUBRE DE 1985 (Continuación)

se la ejecución por don Aniceto Llorente de Blas, con la misma baja y plazo de ejecución que tenía anteriormente.

Adjudicar a Construcciones Orencio Rodríguez, S. A., la ejecución de las obras de "Afirmado del C. V. de Barjas a Peñacaira con ramal a Corrales, y Quintela, 1.ª y 2.ª Fases", por su oferta de 42.062.446 pesetas, requerir a la citada empresa para que constituya la fianza establecida y que presente la documentación señalada, y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar el Presupuesto General reformado de las obras de "Acondicionamiento de la Ctra. C-622, tramo Santa María del Páramo-San Pedro Bercianos", por un presupuesto de contrata de 118.948.398 pesetas, adjudicando la ejecución de la obra a Construcciones Barjosa, S. L. aplicando la misma baja que oferta en la licitación y siendo el plazo de ejecución el mismo.

Aprobar el proyecto reformado del "C. V. de Robledo de la Guzpeña a Prado de la Guzpeña", por importe de 22.149.329 pesetas así como el acta de precios contradictorios, adjudicándose su ejecución a don José Luis Alonso García, con la misma baja y plazo de ejecución, y que se sigan los trámites reglamentarios.

Adjudicar a Casli, S. A., el suministro de una máquina Robba, modelo R. 1000, por importe de 37.395.000 pesetas, haciéndose cargo de la máquina usada R.200, matrícula LE-63-432-VE, por la que abonará 2.000.000 de pesetas, quedando un importe líquido de 35.395.000 pesetas, requerir a la citada empresa para que constituya la fianza señalada y que se siga la tramitación reglamentaria.

Declarar de urgencia las obras de "C. V. de acceso a Cantejeira y Pumarín", tomar en consideración dicho proyecto y exponerlo al público con reducción de plazos, aprobar los pliegos de condiciones a que han de someterse las obras, condicionar la adjudicación de las mismas a la puesta a disposición de la Diputación de los terrenos necesarios por parte del Ayuntamiento de Balboa, continuando con los trámites reglamentarios.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de "Reparación del C. V. de La Cueta a Vega de Viejos", exponiéndolo al público con reducción de plazos, prestar aprobación al pliego de condiciones al que se someterá la contratación directa de tales

obras y dar publicidad a la licitación mediante anuncios a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Prensa local.

Aprobar los pliegos de condiciones y convocar concurso para la adquisición de emulsión asfáltica hasta un total de 87.000.000 de pesetas, incluir cláusula de revisión de precios y acordar la reducción de plazos a la mitad, por razón de urgencia, siguiendo el trámite correspondiente.

Tomar en consideración varios proyectos incluidos en el Plan Provincial de Reforma y Mejora de Vías de Comunicación, exponerlos al público y posponer la contratación y ejecución de las obras a que se refieren, a lo que, previo dictamen de la Comisión correspondiente, decida la Corporación.

Adjudicar definitivamente a D. Raimundo Andrés de Castro los trabajos de redacción de un Programa de Actuación Urbanística y del Plan Parcial para Ordenación del Desarrollo de un Polígono Industrial en suelo urbanizable no programado de uso industrial, según el Plan de Ordenación Urbana de Astorga, por el importe de su oferta de 2.564.100 ptas.

Adjudicar definitivamente los trabajos de redacción del Plan Rector Cartográfico de la provincia de León al equipo presentado por Trabajos Catastrales, S. A., por la cantidad de 4.400.000 ptas.

Tomar en consideración el proyecto de pozo artesiano en la finca de Bustillo del Páramo, prestar aprobación al pliego de condiciones a que ha de someterse la contratación directa de la obra, publicar anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que concurren al menos tres empresas adecuadas, y demorar el pago del importe de los honorarios del proyecto hasta que el redactor del mismo envíe minuta extendida en forma reglamentaria.

Conceder una ayuda económica de 100.000 ptas. al Centro de Iniciativas Turísticas de Santa Marina del Sil, para la realización de la "III Feria de las Castañas del Bierzo".

Ratificar el Convenio suscrito entre la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y la Presidencia de la Diputación para la financiación de los gastos de funcionamiento de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Comarca de Ponferrada, dependiente de esta Excm. Diputación Provincial, y aprobar el programa de actuaciones del SAM para 1985.

Ratificar el Convenio suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, para la for-

mación y conservación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales de la provincia, y anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Hoja Informativa de esta Diputación la convocatoria para que puedan solicitar la redacción o puesta al día de sus Inventarios de Bienes.

Dejar sobre la mesa la creación de la Sociedad Promotora de Suelo Industrial (PROSILSA).

Aprobar la certificación-liquidación de las obras de "Construcción de un puente sobre el río Esla en el C. V. de Boñar a Sabero", por importe de 2.327.994 ptas.

Acceder a la petición formulada por Construcciones y Obras Llorente, S. A. (COLLOSA), solicitando el cambio de muros de hormigón en masa previsto en el proyecto por hormigón armado prefabricado, en las obras del camino provincial de Puente Villarente a Boñar, sin que se produzca un aumento de gasto para la Diputación.

Adjudicar las obras de "Afirmado del C. V. de Oencia a Arnado y Gestoso", a la empresa Construcciones Orencio Rodríguez, S. A., en la cantidad de 44.898.500 ptas.

Adjudicar las obras de "Ensanche y mejora del firme del C. V. de Vega de Espinareda a Fabero —2.ª fase—", en la cantidad de 40.335.000 ptas., a la empresa Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.

Debate sobre el Programa de Inversiones que será debatido y estudiado en sesión próxima, expresando los distintos Partidos políticos sus opiniones respecto a tal programa.

Quedar enterada y ratificar los Decretos de la Presidencia por los que se conceden 29 préstamos, dentro del Convenio de colaboración firmado por esta Excm. Diputación para subvención de intereses a las PYMES, y que comportan la concesión de ayudas en cuantía de 27.000.000 de ptas.

Desestimar en todo las alegaciones vertidas en el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Sabero contra el acuerdo adoptado en fecha 30 de abril de 1985, sobre distribución del remanente del canon de energía eléctrica.

Desestimar la reclamación del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña en lo referente a la existencia de explotación carbonífera a cielo abierto en dicho municipio, manteniendo, por tanto, en todos sus términos el acuerdo de la Corporación sobre distribución del remanente del canon de energía eléctrica.